



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

19 DE OCTUBRE DE 2022

SALIDA NÚM.: 16513

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con fecha 18/10/2022 se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Pilar Pacheco Uria en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, con domicilio en FOMENTO 24, 3 PLANTA, C.P. 28013, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 46574, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 20/04/2022, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. PILAR PACHECO URÍA
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. M^a JOSÉ TRIGUERO MIRANDA

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional



taM4j4xltKa8uDCsZPYpig==



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. PILAR PACHECO URIA

Número de clave: 11111-2022



taM4j4xltKa8uDCsZPYpig==

CERTIFICADO MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Dña. Maria Jose Triguero Miranda con N.I.F 2849869P, en calidad de secretaria de la entidad Asociación a favor de personas con discapacidad de la de Policía Nacional (AMIFP) inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 46.574.

CERTIFICA:

Qué en la reunión de Junta Directiva de fecha 20 de abril de 2022, se acordó entre otros los siguientes acuerdos, la aceptación de la baja presentada por el vocal Cayetano Garcia Guirado, quedando la nueva composición de la Junta Directiva de la entidad de la siguiente manera:

Presidenta: Pilar Pacheco Uría
Nacionalidad: Española N.I.F. 02697922-E
Domicilio: C/ José del Hierro, 54. Madrid

Secretaria: Mª Jose Triguero Miranda
Nacionalidad: Española, N.I.F. 2849869-P
Domicilio: C/ Cuatro Matejas, Nº1 Torrelodones Madrid

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

- Vicepresidenta: Mª Jesús Llorente Vega, 50053504-F, C/ Baños de Montemayor, 1, Madrid.
- Tesorero: José Luis Almodóvar Delgado. 50958291-C, C/ San Carlos nº93. Alicante
- Vocal: Raquel Muñoz Martín, 50793787-N, C/ Pintor el Greco, 19, Móstoles, Madrid.
- Vocal: José Antonio Caldito González, 8745569-A, Avda. del Perú, 11, Badajoz.
- Vocal: David Antonio López González. 752238696-S. C/ Jesús de Perceval, 115. Almería

Baja:

- Vocal: Cayetano Garcia Guirado, 23771295-J, Vta. el puente – La vegeta, buz- 12, Granada.

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril).

En Madrid a 22 de junio, de 2022



LA SECRETARIA.
Dña. Mª Jose Triguero Miranda

N.I.F. 50053504-F



Vº.Bº.
LA PRESIDENTA.
Dña. Pilar Pacheco Uría

N.I.F. . 02697922-E

